

tado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, por la que se respeta el principio de igualdad entre hombre y mujer en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Podrán participar los funcionarios de carrera que presten servicios en alguna de las universidades públicas españolas y, además, reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para el desempeño del puesto de trabajo de conformidad con la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección <http://www.uam.es> de Internet.

Las adjudicaciones de plazas y/o, en su caso, de "plaza desierta" se publicarán en el citado diario oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cagigal Morales.

(03/38.861/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3904 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, del Rectorado, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria del Concurso de Méritos general para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril); los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, por la que se respeta el principio de igualdad entre hombre y mujer en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Podrán participar los funcionarios de carrera que presten servicios en alguna de las universidades públicas españolas y, además, reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para el desempeño del puesto de trabajo de conformidad con la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección <http://www.uam.es> de Internet.

Las adjudicaciones de plazas y/o, en su caso, de "plaza desierta" se publicarán en el citado diario oficial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cagigal Morales.

(03/38.859/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3905 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, del Director General de Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por este órgano en el segundo y tercer trimestre de 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado cuarto, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre de 2009 por la Dirección General de Promoción Cultural de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, con destino a las siguientes actividades culturales:

- Actividades culturales realizadas por entidades culturales privadas sin ánimo de lucro en 2009.
- Creación y desarrollo de las artes escénicas y cinematográficas en 2009.
- Producción cinematográfica 2009.
- Producción musical 2009.
- Producción coreográfica 2009.
- Producción coreográfica bienal 2009-2010.
- Producción teatral 2009.
- Producción teatral 2009-2010.

En lo que se refiere a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad, fueron publicadas en las siguientes fechas:

- Ayudas con destino al equipamiento de teatros municipales: Orden 1219/2009, de 12 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, de 7 de septiembre de 2009).
- Ayudas con destino a la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas: Orden 1327/2009, de 27 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 23 de septiembre).

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Director General de Promoción Cultural, Amado Giménez Precioso.